



LVI CONCURSO DE COMPOSICIÓN
DE MÚSICA FESTERA

Premio: Antonio Pérez Verdú

Modalidad: Marcha Mora

1949-1963 Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy

1964-2024 Organizado por la Asociación de San Jorge

PRIMERA.- Podrán concursar los compositores que lo deseen sin limitación alguna de trabajos originales.

SEGUNDA.- Las composiciones serán originales e inéditas, y no deberán haber sido interpretadas o editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. El jurado valorará la originalidad del tratamiento armónico e instrumental, así como la adecuación al acto al que debe servir: LA ENTRADA MORA.

TERCERA.- El primer premio está dotado con 2.500€ y es indivisible. Lo otorgará el Jurado Profesional expuesto en la base SEXTA de la presente convocatoria. El premio podrá quedar desierto, si el jurado así lo determina.

CUARTA.- Se presentarán obligatoriamente tres copias de la obra en papel, más una en formato digital alojado en un *pendrive* junto con un archivo audio en formato MIDI. Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura general con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación.

Flautín	Trompas 1ª, 2ª (obligado), 3ª y 4ª (opcional)
Flauta 1ª (obligado) y 2ª (opcional)	Trompetas 1ª, 2ª y 3ª
Oboes 1º(obligado) y 2º(opcional)	Trombones 1º, 2º y 3º
Corno Inglés (opcional)	Fliscornos 1º y 2º
Fagot	Bombardino 1º y 2º
Requinto	Tubas 1ª y 2ª (opcional)
Clarinete principal (opcional)	Violoncello (opcional)
Clarinetes 1º, 2º y 3º	Contrabajo (opcional)
Clarinete bajo	
Saxofón soprano (opcional)	Timbales
Saxofón alto 1º y 2º	Caja
Saxofón tenor 1º y 2º	Bombo y platos
Saxofón barítono	Percusión accesoria (*)

() La percusión que considere el autor, siempre que pueda incluirse en el desfile al que debe servir.*

La persona ganadora se compromete a preparar y presentar el material para la banda en el plazo que se fije por la Asociación.

QUINTA.- Los trabajos presentados no estarán encuadernados, ni firmados, ni presentarán signo alguno que pueda sugerir la personalidad del autor. Llevarán en la cubierta un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, que se presentará conjuntamente, y que contendrá: el título definitivo de la obra y la identidad, dirección, número de teléfono y un breve currículum del compositor, manifestando y suscribiendo la originalidad de su composición. Los trabajos deben remitirse por correo certificado o entregándose personalmente en horas de oficina en la Asociación de San Jorge (Casal de San Jordi C/ San Miguel, 62 03801 ALCOY-Alicante) y dirigidas al Secretario de la Asociación de San Jorge, quien ejercerá como Comisario del Concurso, siendo el único depositario de todas las obras presentadas y el responsable de verificar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEXTA.- El plazo de admisión quedará cerrado el 10 de mayo de 2024 considerándose la fecha del matasello en su caso.

SÉPTIMA.- El jurado estará formado por un total de cinco personas: tres profesionales de la música, el Presidente de la Institución o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que será quien presida dicho Jurado y el Secretario de la Asociación de San Jorge, que actuará sin voz ni voto, siendo el responsable de levantar el acta del fallo del Jurado.

OCTAVA.- El Jurado Profesional se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras la revisión de las obras, elegirá la pieza ganadora de entre todas las presentadas que reúnan las condiciones dispuestas en las bases. El fallo del jurado se dará a conocer a finales de junio de 2024, en rueda de prensa.

NOVENA.- Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

DÉCIMA.- La Asociación de San Jorge promoverá la difusión de la pieza ganadora. La misma se estrenará en la actuación que los conciertos de exaltación festera que tendrán lugar en la siguiente temporada. El compositor ganador **se compromete a hacer la correspondiente versión orquestal**, arreglo a una plantilla de cuerda completa, maderas a dos y metales a tres, que se especificará tras la publicación del fallo del jurado con el compositor ganador. EL estreno de la versión orquestal será

realizado por la Orquesta Sinfónica Alcoyana un Concierto de la temporada 2024-25.

UNDÉCIMA.- El compositor/es de la obra premiada conservará todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley. Cederá todos los derechos de copia, edición, publicación, distribución y reproducción a la ASJ, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.

DUODÉCIMA.- La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso y aquellos que pudiesen acaecer en la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el jurado del mismo.

DECIMOTERCERA.- Con la presentación de una o varias obras, los aspirantes dan su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF núm. G-03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

Alcoy, 29 de enero de 2024

LA JUNTA DIRECTIVA